

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.346/2013

Por este Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria urgente celebrada el día 11 de febrero de 2013 se procedió a la aprobación del siguiente acuerdo:

"2.- Aprobación inicial Innovación-Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Montoro en el entorno de C/. Jardín.

Durante la deliberación de este punto se incorporó a la sesión la Sra Soriano Castilla.

Expuso el Sr. Alcalde que en la sesión ordinaria del pasado 28 de enero se dejó sobre la mesa la Innovación-Modificación Puntual del PEPCH de Montoro al detectar que faltaban los informes técnico-jurídicos. Una vez incorporados los mismos, en votación ordinaria, por unanimidad de once Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Innovación-Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y catálogo del Conjunto His-

tórico de Montoro en el entorno de c/ Jardín de acuerdo a documento técnico redactado por la unidad de Urbanismo Sección Alto Guadalquivir del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Alto Guadalquivir (Guillermo Adame Reyes, Bartolomé Yépez Ruiz, Fátima Gómez Luengo Carreras, María Dolores González Montero, Gonzalo Torres Delgado, Emilio Navarro Coca, Rafael Crespo Rueda, Francisco José Ortega Román y María José Barbudo Martínez).

Segundo. Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Diario Córdoba y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como dar traslado del presente acuerdo a los propietarios de los terrenos objeto de la actuación.

Tercero. Solicitar los informes sectoriales pertinentes.

Cuarto. Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Quinto. Comunicar a los Municipios colindantes, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de sus intereses".

Lo que se hace público por plazo de un mes para general conocimiento

Montoro, 12 de febrero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.